Diario*Oficial*

IMPO



Año CVII - N° 28.402 | Montevideo, lunes 30 de enero de 2012

energías renovables y alternativas

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS



Presenta:

TNU Noticias Mediodía por PANTALLA IMPO

con audio por Diamante FM (98.7)

De lunes a viernes, al mediodía (12.30 a 13 hs),

en el corazón de la ciudad de Montevideo, Pantalla IMPO emite TNU Noticias Mediodía con audio por Diamante FM (98.7).

Toda la información nacional e internacional de la mano del equipo de profesionales de la televisión de todos los uruguayos. Un aporte de IMPO al derecho ciudadano a la información, la comunicación y la cultura.

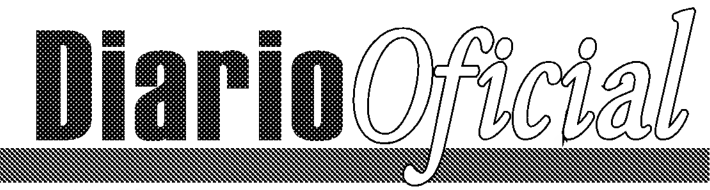
98.7 FM

IMPO

Gestión de Proyectos y Comunicación
Tel. 29085042 - Int. 353 - comunicacion@impo.com.uy

IMPO





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.402 - Montevideo, lunes 30 de enero de 2012

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 9
Convocatorias	Pág. 9
Dirección de Necrópolis	Pág. 10
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 11
Emplazamientos	Pág. 11
Expropiaciones	Pág. 11
Incapacidades	Pág. 11
Licitaciones	Pág. 11
Edictos Matrimoniales	Pág. 12
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 14
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 14
Venta de Comercios	Pág. 15
Varios	Pág. 15
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)	Pág. 16
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 18
Tarifas	Pág. 21

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1 - Resolución 655/011.- Acéptase la renuncia presentada por el Vicepresidente del Directorio del INC, Ing. Agr. Gonzalo Gaggero. (106) .... Pág. 4

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2 - Resolución S/n.- Modifícase el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LABORATORIO ION S.A. (121*R) .... Pág. 4

3 - Resolución S/n.- Modifícase el art. 6° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LABORATORIO ION S.A. (123*R) .... Pág. 4

4 - Resolución S/n.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ROEMMERS S.A. (124*R) .... Pág. 5

5 - Resolución S/n.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por JANIL S.A. (122*R) .... Pág. 6

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

6 - Resolución S/n.- Ajústanse los valores de canon a abonar por concepto de derechos de extracción de materiales subacuáticos en la zona de influencia de la Hidrovía Uruguay - Brasil. (138) .... Pág. 6

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

7 - Resolución 653/011.- Acéptase la renuncia presentada por el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría Alzugaray. (104) .... Pág. 7

8 - Resolución 656/011.- Desígnase Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo al Dr. Rafael Ubiría Alzugaray. (107) .... Pág. 8





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

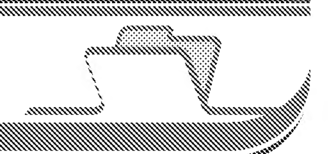

de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos





DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 655/011

Acéptase la renuncia presentada por el Vicepresidente del Directorio del INC, Ing. Agr. Gonzalo Gaggero.

(106)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 de Diciembre de 2011

VISTO: la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero al cargo de Vicepresidente del Directorio del Instituto Nacional de Colonización;

CONSIDERANDO: que procede aceptar la renuncia mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero al cargo de Vicepresidente del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, a partir del día 30 de diciembre de 2011.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Resolución S/n

Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LABORATORIO ION S.A.

(121*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Diciembre de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **LABORATORIO ION S.A.**, con número de **RUT** 210807820016, tendiente a que se modifique el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que no se incluyeron en el mencionado numeral de dicha Resolución, reactores de cremas que fueron previstos en la importación del proyecto original y que fueron declarados no competitivos de la industria nacional;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión en el sentido de incluir reactores de cremas en el listado de equipamiento a importar, los que fueron declarados no competitivos de la industria nacional;

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

3

Resolución S/n

Modifícase el art. 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LABORATORIO ION S.A.

(123*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Diciembre de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **LABORATORIO ION S.A.** con

RUT 210807820016 tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Artículo 6º de la mencionada Resolución, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Artículo 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LABORATORIO ION S.A.** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/3/2012.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

4

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ROEMMERS S.A.

(124*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Diciembre de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **ROEMMERS S.A.**, con número de RUT 210231300018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo mejorar la eficiencia productiva, la seguridad de sus trabajadores y las condiciones de trabajo cuidando el medio ambiente.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **ROEMMERS S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ROEMMERS S.A.**, tendiente a mejorar la eficiencia productiva, la seguridad de sus trabajadores y las condiciones de trabajo cuidando el medio ambiente, por un monto de UI **36.382.903.-**

2º.- Exonérase a la empresa **ROEMMERS S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 20.010.597., equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/10 y el 31/12/11.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ROEMMERS S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Minería y Energía certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.

5

Resolución S/n

Declárse promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por JANIL S.A.

(122*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Enero de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa JANIL S.A., con número de RUT 214607570019, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción y posterior explotación de planta para fraccionado y deposito de fertilizante.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por JANIL S.A., da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **JANIL S.A.**, tendiente a la construcción y posterior explotación de planta para fraccionado y deposito de fertilizante, por un monto de UI **4.283.553.-**

2º.- Otórgase a la empresa **JANIL S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 4.155.586. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

3º.- Exonérase a la empresa **JANIL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.270.283., equivalente a 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/04/11 y el 31/03/12 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años para los inmuebles ubicados en el departamento de canelones a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/10/10 y el 31/03/12.-

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **JANIL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

6

Resolución S/n

Ajústanse los valores de canon a abonar por concepto de derechos de extracción de materiales subacuáticos en la zona de influencia de la Hidrovía Uruguay - Brasil.

(138)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 de Enero de 2012

VISTO: lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 y Decreto reglamentario Nº 502/987 de 2 de setiembre de 1987.

RESULTANDO: I) Que con fecha 30 de julio de 2010 se aprobó en la ciudad de Santana do Livramento – Brasil, el Acuerdo entre la

República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil sobre el Transporte Fluvial y Lacustre en la Hidrovía Uruguay – Brasil que tiene como finalidad concretar el proceso de integración brasileño – uruguayo y aplica al transporte fluvial y lacustre internacional de carga y pasajeros entre las partes en la Hidrovía Uruguay – Brasil, a fin de permitir el acceso libre y no discriminatorio de las empresas mercantes brasileñas y uruguayas a los mercados de ambos países, siendo necesario contar con servicios de transportes y de comunicaciones eficientes, seguros, regulares y adecuados a los requisitos actuales del comercio y del desarrollo, de la protección del medio ambiente y de la salud, constituyendo el incremento de la actividad del transporte fluvial y lacustre de carga y pasajeros, un factor de suma importancia para ambas partes.-

II) Que según el Comunicado Conjunto de los Presidentes Luiz Inácio Lula da Silva y José Mujica reunidos en Santana do Livramento – Rivera el 30 de julio de 2010, es necesario proceder, a la brevedad posible, a realizar las inversiones necesarias para la implantación de la Hidrovía Uruguay – Brasil, incluyendo obras de infraestructura, dragado, balizamiento y señalización, por lo que se dispuso la convocatoria a reuniones entre los órganos competentes para identificar fuentes potenciales de financiamiento de las obras y coordinar las acciones que se llevarán a cabo.

III) Que según el Comunicado Conjunto de los Presidentes de la República Oriental del Uruguay José Mujica y de la República Federativa del Brasil Dilma Rousseff, emitido en visita de trabajo a Uruguay el 30 de mayo de 2011: a) se reitera la importancia del "Acuerdo sobre Transporte Fluvial y Lacustre en la Hidrovía Uruguay – Brasil" que contribuirá al desarrollo económico, comercial y social de la Cuenca de la Laguna Merín, aguardando la pronta ratificación por parte de ambos países; b) se resaltan los proyectos de los Puertos La Charqueada en el Río Cebollati, Departamento de Treinta y Tres, y del Río Tacuarí , Departamento de Cerro Largo y la ejecución de dragados prevista por Brasil en los canales de navegación de la Laguna Merín.

IV) Que el artículo 96 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986, autoriza al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a conceder directamente, por el canon vigente, permisos precarios y revocables de extracción de áridos subacuáticos, siempre que sean otorgados en forma no excluyente, facultándolo a no cobrar canon en casos en que la extracción de los materiales se haga en zonas útiles para la navegación y en los de utilidad pública.

V) Que el Decreto Nº 502/987 de 2 de setiembre de 1987, reglamentario de dicha norma, establece que el artículo 96 de la citada Ley constituye el instrumento adecuado para fomentar el desarrollo de la industria extractiva subacuática en los álveos del dominio público y autoriza expresamente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a ajustar los valores a cobrar en función de las fluctuaciones del mercado.

VI) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de esta Secretaría de Estado, se expidió sin formular objeciones al respecto.

CONSIDERANDO: I) Que en función del carácter estratégico que tienen las obras portuarias en la zona de influencia de la Hidrovía Uruguay – Brasil, y a efectos de favorecer la navegación y estimular a las empresas que invierten en la construcción y mantenimiento de instalaciones portuarias, se estima conveniente ajustar los valores de las tarifas de canon vigente que deben abonar por extracción del material subacuático en álveos de dominio público en la zona de influencia de la Hidrovía Uruguay – Brasil.

II) Que conforme a las normas citadas, las referidas tarifas podrán reducirse en un 50% cuando la extracción de materiales subacuáticos resulte de utilidad para la navegación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 y artículo 3º del Decreto Nº 502/987 de 2 de setiembre de 1987.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Ajústanse los valores de canon a abonar por concepto de derechos de extracción de materiales subacuáticos en la zona de influencia de la Hidrovía Uruguay – Brasil, disminuyéndolos al 50% de los valores vigentes, siempre que la extracción resulte beneficiosa para la navegación a juicio de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección Nacional a sus efectos.
ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

7

Resolución 653/011

Acéptase la renuncia presentada por el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría Alzugaray.

(104)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 29 de Diciembre de 2011

VISTO: La renuncia presentada por el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. **RAFAEL UBIRÍA ALZUGARAY.**

RESULTANDO: I) El citado funcionario fue designado en dicho cargo por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 134/007 del 14 de marzo del 2007.

II) El Secretario Letrado de la Unidad Ejecutora, informa los días de licencia pendientes de usufructo del Dr. Ubiría.

III) La Sección Liquidación de Haberes de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, establece que el citado Jerarca no mantiene deudas con la Administración.

CONSIDERANDO: Corresponde aceptar la renuncia del Dr. Ubiría.

ATENTO: A lo antes expuesto, a lo informado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 1º literal f) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de fecha 6 de junio de 1968 y Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal, Artículo 35 del Decreto Ley Nº 15.365 de 30 de diciembre de 1982.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- <u>**ACÉPTASE**</u> la renuncia presentada por el Dr. **RAFAEL UBIRÍA ALZUGARAY (C.I. 1.265.457-0)** a su cargo de Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, a partir del 28 de diciembre de 2011.

2.- <u>**AGRADÉCENSE**</u> los servicios prestados.

3.- <u>**COMUNÍQUESE**</u>, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la Suprema Corte de Justicia, a la Asamblea General y a la Contaduría General de la Nación,.

4.- <u>**PASE**</u> a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

con el fin de notificar al interesado, darle de baja en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que correspondan.

5.- CUMPLIDO, archívese.
2011-11-0001-6769
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

8

Resolución 656/011

Desígnase Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo al Dr. Rafael Ubiría Alzugaray.

(107)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 30 de Diciembre de 2011

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo;

RESULTANDO: I.- El anterior titular del cargo, Dr. Gualberto Pérez Riestra, fue designado por resolución EC 1234 de fecha 1 de junio de 2009;

II.- Con fecha 10 de setiembre de 2010, por resolución M-1028/2010, se dispuso la instrucción de sumario al Dr. Pérez el que culminó con su destitución, por la causal ineptitud. La referida desvinculación funcional fue dispuesta por resolución EC 529 de fecha 22 de diciembre del corriente;

CONSIDERANDO: Que razones de buena administración imponen al Poder Ejecutivo proceder a designar a un técnico especializado como nuevo titular de la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo;

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 314 de la Constitución de la República;

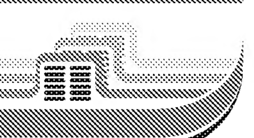
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo al **Dr. RAFAEL UBIRIA ALZUGARAY**, Credencial Cívica Serie BCA No. 64072.

2º.- COMUNÍQUESE, notifíquese, etc..
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

RINA GLADYS MENDEZ FERRERO (FICHA 2-12/2012).
Habilitado por Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 17 de enero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1126 Ene 20- Feb 02

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN ANCHETA OLIVERA (FICHA 2-103865/2011).
Habilitado por Feria Judicial.
Montevideo, 5 de enero de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1453 Ene 27- Feb 09

Convocatorias

SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN ARRENDAMIENTOS HOTELEROS SANTA FE S.A.
Convocatoria para Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para resolver asuntos de urgente consideración, para el día 17 de febrero de 2012, hora 9:00 en primera convocatoria y hora 10:00 del mismo día en segunda convocatoria, en Plaza Cagancha 1335 oficina 1101, Montevideo.
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior
3. Lectura Actas de las reuniones del Directorio
4. Informe sobre la situación legal de preconcurso de la propiedad del Hotel
5. Informe de las gestiones realizadas con la propiedad del Hotel y acuerdos pertinentes, en su caso
6. Informe de las gestiones realizadas con la entidad financiadora de la propiedad del Hotel y acuerdos pertinentes, si procede
7. Informe de las gestiones realizadas con distintos operadores y acuerdos pertinentes, en su caso
8. Ratificación y nombramiento, si procede, de miembros del Directorio
9. Informe sobre estimación de cierre de Balance y Cuenta de Resultados, del ejercicio 2011
10. Informe sobre Plan de Tesorería hasta abril de 2012
11. Aprobación, en su caso, de realización de una Auditoría complementaria.
12. Ruegos y preguntas.

Primera Publicación
03) $ 2343 3/p 1575 Ene 30- Feb 01

LOS CERROS DE SAN JUAN S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el 13 de febrero del 2012 en el local de la calle Luis Sambucetti 2675, primer piso, a la hora 14 en primera convocatoria y a la hora 15 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación, memoria y balance se los ejercicios terminados en abril 2009, 2010 y 2011
2) Elección de Autoridades
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
ALVARO TERRA, PRESIDENTE.

Primera Publicación
03) $ 1278 3/p 1569 Ene 30- Feb 01

CLUB LAGUNA BLANCA
Convocatoria Asamblea ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del Club Laguna Blanca a la Asamblea General ORDINARIA a celebrarse el día 11 de febrero de 2012 a las 10 horas en la sede Social de Ruta 10, Kilómetro 162 y ½ para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Informe de la Renuncia del Ing. Mariano Domínguez y su reemplazo.
3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.11
4) Consideración del Presupuesto 2011/2012, que una vez aprobado será elevado a la consideración del Consorcio para su aprobación definitiva, de acuerdo al Convenio del 28.02.04
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se prevé a los señores socios que el libro de registro de asistencia se cerrara en el acto de comenzar la reunión.
LA COMISION DIRECTIVA.

Única Publicación
03) $ 568 1/p 1565 Ene 30- Ene 30

VILLA CORAL S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Villa Coral S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la Ruta 10 kilómetro 162 y ½, Balneario Manantiales el día 11 de Febrero de 2012 a las 9. y 30 en primera convocatoria y a las 10 y 30 en 2da., convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.11
3) Aprobación de la Gestión del Directorio
4) Designación de Autoridades
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se prevé a los señores accionistas que el libro de registro de asistencia se cerrará en el acto de comenzar la reunión.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 1491 3/p 1564 Ene 30- Feb 01

San Carlos, 27 de Enero de 2012.-
ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Socios Cooperativistas de AMECOM, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Salón de Actos (Sanatorio San Carlos) el día Lunes 27 de Febrero de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:
ORDEN DEL DIA
Hora 20.30 Primer Llamado
Hora 21.00 Segundo Llamado
1) Presentación y aprobación del Proyecto de Obra
- Nueva Etapa Sanatorio Cantegril.-
Se encarece asistencia y puntualidad
COMISION DIRECTIVA.

Primera Publicación
03) $ 1065 3/p 1563 Ene 30- Feb 01

CLUB DE CAMPO LAGUNA BLANCA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores co-propietarios del Club de Campo Laguna Blanca para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de febrero de 2012 en la sede de la Ruta 10 Kilómetro 162 y ½ a las 10 y 30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en 2da. Convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Informe de la Renuncia del Ing. Mariano Domínguez.
3) Consideración de la Memoria, Estado de Ingresos y Egresos, Balance General y Cuenta de Resultados al cierre del ejercicio al 31.10.11
4) Consideración del Proyecto de Presupuesto ejercicio 2011/2012.
5) Designación de Consejo de Administración (no menos de 5 Titulares e igual número de Suplentes) y Comisión de Arquitectura.
6) Aprobación del Presupuesto del Club Laguna Blanca de acuerdo al Convenio existente entre ambas Instituciones.
7) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores propietarios lo siguiente:
1) Que de acuerdo al art. 20mo. Numeral III los propietarios podrán hacerse representar por mandatario propietario o extraño, bastando poder otorgado por documento privado.
2) Que podrán retirar de la Administración en el horario de 10 a 12 y 30 horas y de 15 y 30 a 18 horas, la Rendición de Cuentas del Ejercicio y el proyecto de Presupuesto de Gastos para el próximo ejercicio a partir del día 06 de Febrero próximo.
EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Única Publicación

03) $ 923 1/p 1562 Ene 30- Ene 30

SUPERAMA S.A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de febrero de 2012, en el local de Camino Maldonado 5150 esq. Areguatí, Montevideo.
1ª convocatoria 15:00 hrs.
2ª convocatoria 16:00 hrs
Orden del Día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Ratificación de lo resuelto en Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26.08.2010
3) Designación de un accionista para firmar la presente acta.

03) $ 852 3/p 1515 Ene 27- Ene 31

RIOGAS S.A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de febrero de 2012, en el local de Camino Lecocq 1013 esq. Ariel, Montevideo.
1ª convocatoria 10:00 hrs.
2ª convocatoria 11:00 hrs
Orden del Día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Ratificación de lo resuelto en Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26.08.2010
3) Designación de un accionista para firmar la presente acta.

03) $ 852 3/p 1514 Ene 27- Ene 31

GREMCA
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS COOPERATIVISTAS
MIÉRCOLES 1 de FEBRERO de 2012

Primera Convocatoria: 19:00 horas
Segunda Convocatoria: 19:30 horas
Local: Av. 8 de Octubre 2874
ORDEN DEL DIA:
Balance Ejercicio Octubre 2010 - Setiembre 2011.
Junta Directiva
Enero 2012.

03) $ 426 3/p 1505 Ene 27- Ene 31

ARPEC URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el 10 de febrero de 2012 en el local de la calle Colonia 810 apartamento 901, a la hora 11 en primera convocatoria y a la hora 12 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Elección de nuevo Directorio
2) Designación de dos accionistas para la firma del Acta
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1065 3/p 1471 Ene 27- Ene 31

Compañía Salus S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 15 de Febrero de 2012, a la hora 12:00 en el local de Plaza Independencia 811, P.B., a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación por los Accionistas presentes de un Secretario para asistir al Presidente durante la realización de la Asamblea, conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 353 de la Ley 16060.
2º) Designación por el presidente de tres Accionistas a los efectos previstos en el Art. 27 del Estatuto Social.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe de los Interventores de Contabilidad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y ratificación y rectificación de la distribución de dividendos realizada en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de mayo de 2011.
4º) Aceptación de la renuncia de los Sres. Patricio Cruzate, Francois Michel Eyraud e Ignacio Sarmiento y elección de los nuevos Directores Titulares y sus suplentes
5º) Elección de dos accionistas Interventores de Contabilidad y sus respectivos suplentes.
6º) Retribución de los Señores Directores e Interventores de Contabilidad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2010 y aprobación de su gestión.
7º) Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario, conforme a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto Social.
NOTAS:
Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (art. 26).
Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad (Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 Piso 18) sus acciones o certificados de depósito, librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 1º de febrero de 2012 y hasta el 14 de Febrero de 2012 a las 15 horas.

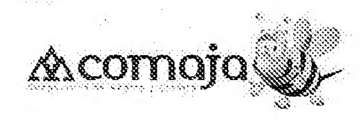
Última Publicación

03) $ 3621 3/p 1470 Ene 26- Ene 30

FÁBRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELÁSTICOS S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 2012 a las 9 horas en Bvar. Batlle y Ordóñez 5260 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Memoria, Balance e Informe del Síndico al 31 de agosto de 2011.
2) Disposición de Resultados.
3) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 2011 - 2012.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

03) $ 1065 3/p 1444 Ene 27- Ene 31



CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA), realizada el 03 de diciembre de 2011 p.p., convoca a sus asociados al acto eleccionario para la elección de tres (3) integrantes del Consejo Directivo y dos (2) de la Comisión Fiscal de acuerdo al Artículo 62 del Estatuto Social y Ley 12.179, mediante voto secreto, por medio de listas separadas para el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal.
Se ha fijado el mismo para el día 24 de febrero de 2012 en nuestro local de calle Lecueder Nº 269 de 09:00 a 17:00 horas, con una hora de prórroga si fuera necesario.
Las listas serán registradas y aceptadas por la Comisión Electoral hasta el día viernes 03 de febrero de 2012. (Art. 65 del Estatuto Social)
Saludamos muy atentamente
Ramón E. Yemini, Presidente; Marta Lima de Ferreira, Secretario.

Última Publicación

03) $ 3124 4/p 1345 Ene 25- Ene 30

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que:

Carmelita Luján GOMEZ GARCIA; Ana María, Juan Carlos, Margarita, Blondina Iris y Ceferino GARCIA AMBROSIO, solicitan título Panteón Nº 51 Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio Las Piedras, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2010-81-1213-01296.
Dra. Susana Eirin
Asesora.
04) $ 1775 5/p 1433 Ene 26- Feb 01

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Robert Cristian, Visilfredo Bartolo y Dora Olga ALONZO BLANCO solicitan título Nicho Nº 33c Sector C del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio La Paz, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2010-81-1211-00770.
Última Publicación
04) $ 1775 5/p 1211 Ene 24- Ene 30

Disoluciones de Sociedades Comerciales

WEBTEL SOCIEDAD ANONIMA
DISOLUCION

Disolución según Acta de Asamblea Extraordinaria del 31 de agosto de 2005.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio: 26 de enero de 2012, No.. 1142.
Única Publicación
06) $ 884 1/p 1546 Ene 30- Ene 30

Emplazamientos

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD GESTIÓN NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

"Se intima a los herederos de María Anselma GUILLEN de CLAVIJO, titular del Nicho Nº 43 Sector H del Cementerio de la ciudad de Canelones o personas que se consideren con derecho sobre la citada propiedad funeraria, para que en un plazo de 90 días a partir de la presente publicación, se presenten con el título u otra documentación ante el Dpto. Necrópolis de la Comuna, bajo apercibimiento de que vencido éste, operará la caducidad de derechos en su concesión, por incumplimiento de las obligaciones de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80".-
Exp. 2010-81-1020-01475.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 5/p 1248 Ene 24- Ene 30

Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Luz Becerra Agazzi y Jesús Becerra Agazzi y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 60807 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33.974 de fecha 10/11/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 5283/11 de Secretaría General de fecha 21/11/2011 en el marco del Plan Director de Limpieza, dentro de los límites del CCZ 9, Municipio F.
El Expediente Nº 6402-001862-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1432 Ene 26- Feb 08

Incapacidades

PODER JUDICIAL

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos: "PIAZZOLI VAN LOMMEL, CONRADO RUBEN. DECLARACION DE INCAPCIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR." I.U.E. 445-63/2011, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1 de fecha 3 de enero de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a CONRADO RUBEN PIAZZOLI VAN LOOMMEL, designándose como CURADORA del mismo a su esposa, SRA. MARLENE ELIZABETH AYALA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-
Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.-
Young, 19 de enero del 2012.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 1325 Ene 25- Feb 07

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2012
OBJETO: PROVEER EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO TORRE EJECUTIVA.
RECEPCIÓN OFERTAS: 27/02/2012
HORA: 15:30.
APERTURA DE OFERTA: 27/02/2012
HORA: 16:00
LUGAR DE APERTURA: Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República, Edificio Torre Ejecutiva 9º piso, Plaza Independencia 710.
VISITA: 14/02/2012
HORA: 11:00
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrá retirarse en el 9º Piso del Edificio Torre Ejecutiva, Departamento de Adquisiciones, los días hábiles de 11 a 17 h
TELEFAX 150 1601- 150 1602 - 150 1621.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1536 Ene 30- Ene 30

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PÚBLICA Nº 11/2012
"Adquisición de hasta 11 bacheras presurizadas sin barra de riego, con capacidad entre 800 y 1000 litros, según lo establecido en la Sección VI".

La Dirección Nacional de Vialidad del

Ministerio de Transporte y Obras Públicas convoca a Licitación Pública para la Adquisición de hasta 11 bacheras presurizadas sin barra de riego, con capacidad entre 800 y 1000 litros, según lo establecido en la Sección VI.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares, se ha fijado en la suma de $ 1.000 (pesos uruguayos mil).
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web
www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 26 de enero de 2012 en el Departamento Proveeduría de la Gerencia de Apoyo de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. sita en calle Rincón 575, piso 7mo. Montevideo, previo pago de su importe en Tesorería (7mo. piso) de la misma Dirección.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 05 de marzo de 2012 a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Gerencia de Conservación de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en Rincón 575, piso 7mo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1533 Ene 30- Ene 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



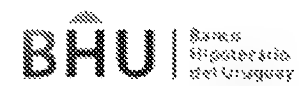
GERENCIA COMPRAS
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600151900 - TRATAMIENTO DE FONDOS OLEOSOS Y RESIDUOS CON HIDROCARBUROS EN REFINERÍA LA TEJA
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 8 de marzo de 2012 a las 15:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos:
www.ANCAP.com.uy/licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1513 Ene 30- Ene 30

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU



LICITACION PÚBLICA Nº 01/12

Contratación por un año de una agencia de publicidad que cuente con servicios integrados de comunicación publicitaria. Se abonará el 10% (diez por ciento) en concepto de honorarios por la compra de medios y producción de materiales en aquellos casos que corresponda.
Día y lugar de apertura de las ofertas
Lunes 27 de Febrero de 2012. Hora 15.00- Sala de Actos Tercer Piso, Casa Central, (Av. Dr. Fernández Crespo 1508).
Solicitud de prórroga y aclaraciones
Prórroga de apertura de ofertas: Las mismas deberán formularse por escrito, con una antelación mínima de 5 días hábiles (16/02/2012) de la fecha que establece el Pliego para la apertura de las ofertas. Se podrán solicitar aclaraciones hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación (23/02/12).
Pliego
Los pliegos tendrán un costo de $ 2000 y estarán disponibles en el Departamento de Compras y Suministros, Entrepiso de Casa Central, pudiendo ser consultados en la pagina web www.bhu.com.uy.

12) (Cta. Cte.) 3/p 1494 Ene 27- Ene 31

Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 30 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN ASSERETO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rivera 2858/201 y ANA SOFIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Rivera 2858/201.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1525 Ene 30- Feb 01

ALVARO ERNESTO HARGAIN, 50 años, divorciado, sicólogo, oriental, domiciliado en Buxareo 1161/601 y DANIELA ALONSO, 37 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Buxareo 1161/601.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1506 Ene 30- Feb 01

GUSTAVO RAUL ALONSO, 39 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Marconi 1260 y LAURA FARRO, 39 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Marconi 1260.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1501 Ene 30- Feb 01

GONZALO DENIS ARBULO, 33 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en E. Martínez 1496/601 y ROSA SABRINA RIVERO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en E. Martínez 1496/601.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1497 Ene 30- Feb 01

OFICINA No. 2

FRANCISCO FATTORUSO, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Ellauri 686 Apto. 302 y FATIMA ROSINA PEINADO, 28 años, soltera, licenciada en relaciones internacioneles, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3216 Apto. 301.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1492 Ene 30- Feb 01

OFICINA No. 3

SEBASTIAN EROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Nasazzi 965 y ANA LAURA HUART, 27 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en José Nasazzi 965.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1508 Ene 30- Feb 01

JAVIER LEONARDO CERVETTO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Complejo Millán 824/308 y MARIA GLORIA DIAZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Complejo Millán 824/308.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1490 Ene 30- Feb 01

OFICINA No. 4

ANDRES GARCIA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Martín 2228 y ADRIANA JANET MARTÍNEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2228.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1491 Ene 30- Feb 01

OFICINA No. 5

FRANCISCO JABIER QUINTERO, 39 años, soltero, feriante, nicaragüense, domiciliado en Grecia 3875/2 Montevideo y MARIA CRISTINA OLIVERA, 58 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Grecia 3875/2 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1551 Ene 30- Feb 01

ROBERTO FABIAN MEZQUITA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carve 5726/4 Montevideo y CECILIA VERÓNICA FONTOURA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carve 5726/4 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1544 Ene 30- Feb 01

NIELS MARTIN THOMSEN, 24 años, soltero, ing. industrial, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 1366 Montevideo y LUISA GIUCCI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 1366 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1507 Ene 30- Feb 01

OFICINA No. 6

GERMAN ENRIQUE RODRIGUEZ, 72 años,

divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Antonio Serratosa 4047 y SELVA ISNEL PIZZI, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Antonio Serratosa 4070.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1516 Ene 30- Feb 01

JUAN JOSE SOLARI, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Br. Artigas 222-301 y MARIA JOSE KLEIN, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3385 Bis.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 1495 Ene 30- Feb 01

Montevideo, enero 27 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ESTEBAN SEBASTIAN dos SANTOS, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Angela Tesada 3042 y VIRGINIA GABRIELA PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Angela Tesada 3042 S.

14) $ 215 3/p 1445 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 2

WALTER DIEGO BURLE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Miní 809 Apto. 103 e ISABEL SORONDO, 34 años, soltera, asist. social, oriental, domiciliada en Miní 809 Apto. 103.

14) $ 215 3/p 1450 Ene 27- Ene 31

LEONARDO RAFAEL BUONGIORNO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2123/2 y MONICA FABIANA FIGUEROA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2123/2.

14) $ 215 3/p 1448 Ene 27- Ene 31

LUIS BERNARDO BERCOVICI, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Berro 1184 y YAEL FILIPIAK, 39 años, divorciada, veterinaria, oriental, domiciliada en Berro 1184.

14) $ 215 3/p 1446 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 3

ALFREDO ENRIQUE JURADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1531 y JOHANA DANIELA SUAREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alberdi 6202.

14) $ 215 3/p 1459 Ene 27- Ene 31

GUILLERMO FERNANDO JAUME, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Santander 1760 y MARIA SICARDI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Ricaldoni 2918/2.

14) $ 215 3/p 1447 Ene 27- Ene 31

NICOLAS AMARO CARVE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2811/602 y MARIA CAROLINA LEMOS, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2811/602.

14) $ 215 3/p 1298 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 4

DANIEL EDUARDO GIMÉNEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Melchor Ramírez 4011 y PATRICIA BEATRIZ FIGUEIRA, 39 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Melchor Ramírez 4011.

14) $ 215 3/p 1482 Ene 27- Ene 31

ALVARO EDUARDO LEBRATO, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1396/601 y FLORENCIA EULA, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Pablo de María 1396/601.

14) $ 215 3/p 1473 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 6

ALEJANDRO DANIEL SERRENTINO, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis Piera 1987 Ap. 802 y LOURDES PATRICIA ALVEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Piera 1987 Ap. 802.

14) $ 215 3/p 1474 Ene 27- Ene 31

Montevideo, enero 26 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR NEVEL AMARILES, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramírez 3117 y SILVIA GABRIELA GRZEGOLEC, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Ramírez 3117.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1383 Ene 26- Ene 30

PEDRO ISIDORO DUHAGON, 69 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en L. A. de Herrera 1042/1601 y MARIA CATALINA PINCHAK, 47 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en L. A. de Herrera 1042/1601.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1379 Ene 26- Ene 30

OFICINA No. 2

ARMANDO BARBIERI, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pantaleón Sotelo 3967 y CERLEY MARQUEZ, 61 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Pantaleón Sotelo 3967.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1406 Ene 26- Ene 30

ALEJANDRO GABRIEL FERIA, 35 años, divorciado, empleado, uruguayo, domiciliado en Saint Clement 4753 y AMALIA JOSEFA IGLESIAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saint Clement 4753.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1387 Ene 26- Ene 30

OSCAR JAVIER FAGUNDEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2609 Apto. 003 y PAULA de la SOVERA, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2600 Apto. 003.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1370 Ene 26- Ene 30

OFICINA No. 3

LUIS ANDRES CONTATORE, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2574/302 y VERÓNICA ANDREA TESSMANN, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4330.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 983 Ene 26- Ene 30

OFICINA No. 4

HEBER JOSÉ LÓPEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bolonia 1918 y LUCÍA MATTEO, 33 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Bolonia 1918.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1369 Ene 26- Ene 30

OFICINA No. 6

SERGIO EDUARDO SANCHEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Valentín Alvarez 5825 y PAOLA ELIZABETH HERNANDEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Valentín Alvarez 5825.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1430 Ene 26- Ene 30

OFICINA No. 7

JAVIER SALOMON PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Michellini 1209 y MARA BEATRIZ da CUNHA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zelmar Michellini 1209.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1416 Ene 26- Ene 30

ALDO RAUL PINO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Walcalde 2625/202 Montevideo y MONICA URSULA

FIGUEREDO, 41 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Walcalde 2625/202 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 1390 Ene 26- Ene 30

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

José Pedro Denes, solicitan la inscripción de la obra titulada: "VEINTE PASOS HACIA EL PARAISO", obra literaria de la cual se declara autor.
Montevideo, 26 de enero de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 1553 Ene 30- Ene 30

Marcelo Julio Larrobla Salvo y Andrés Durán, solicitan la inscripción de la obra titulada: "GUÍA NÁUTICA DEL URUGUAY" (guía), de la cual se declaran autores y editores.
Montevideo, 26 de enero de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 1550 Ene 30- Ene 30

Pablo Gustavo Benítez Tiscornia, solicita la inscripción de la obra titulada: "CYCLOPS" (drama tecnológico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 26 de enero de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 1548 Ene 30- Ene 30

Patricia Llambí, solicita la inscripción de la obra titulada: "RENACER A TRAVÉS DEL AGUA", (manual-científico sobre abordaje psicoterapéutico en el medio acuático), de la cual se declara autora.
Montevideo, 26 de enero de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 1509 Ene 30- Ene 30

Sociedades de Responsabilidad Limitada

OLAU LTDA.

Contrato: 25/01/12
Inscripción: 1156 26/01/12
Socios: María Noela y Carlos Andrés Hernández Fariña (15 cuotas c/u)
Domicilio: Canelones - Paso Carrasco
Capital: $u 30.000.- 30 cuotas de $ 1000.-
Plazo: 30 años
Administración: Carlos Andrés Hernández Fariña
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compra, venta, hipoteca, arrendamiento, administración, construcción y reciclaje de inmuebles, servicios profesionales; obras ingeniería civil e industrial.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 1570 Ene 30- Ene 30

PAC8 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15/12/2011.
Inscripción: 20835/23.12.2011.
Socios: Nicolás y Javier CARDELLINO MENDEZ; Christian BONANATA BERRIEL.
Cuotas: 7 cada uno.
Capital: $ 21.000.
Objeto: Explotación de parador turístico en la playa; afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 1555 Ene 30- Ene 30

ÁNGEL RIENZI S.R.L.

Contrato: 13/12/2011.
Inscripción: 21224 (30/12/2011).
Socios/cuotas:
- Ángel RIENZI ARIAS (único Administrador) (50).
- Mariel Fabiana CABRERA MENDEZ (50).

Capital: $ 100.000.
Objeto: Prestación de servicios personales y comisiones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ciudad de la Costa (Canelones).

Única Publicación

22) $ 884 1/p 1554 Ene 30- Ene 30

"SOLINCO S.R.L."

Contrato: 25/10/2011
Inscripción: 19055/2011
Socios: Gerardo ARRIZALA CASTRO (29 cuotas)- Bernardo MENDEZ ALGORTA (1 cuota)
Capital: $ 90.000
Plazo: 5 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: empresa de construcción y afines; arrendamiento de equipos y maquinarias; compra y venta de productos y bienes; importación y exportación de maquinarias y mercaderías
Administración: Gerardo ARRIZALA.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 1535 Ene 30- Ene 30

APTO S.R.L.

Contrato: 22/12/2011
Inscripción: 132 04/01/2012
Socios: Hugo Alberto FRANCO PEREZ María Virginia ILARDIA ACOSTA (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 400.000.-
Administración: Indistinta
Objeto: Importaciónes, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 1534 Ene 30- Ene 30

"TRANS ESTE SRL" (antes "Julio Sena e Hijas Limitada")

Contrato: 31 de Octubre de 2011.
Inscripción: Nº 18656 de 21 de Noviembre de 2011.
Cedente y Cesionaria: Julio María Sena Rodríguez (90 cuotas) a Roxana Lourdes Sena Ciapuscio (90 cuotas).
Cedentes y Cesionaria: Roxana Lourdes Sena Ciapuscio (2 cuotas) a María Valentina Sánchez Sena (2 cuotas).1
Modificaciones: 1) Administración/ Representación: Roxana Lourdes Sena Ciapuscio.
2) Denominación: "Trans Este SRL".

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 1529 Ene 30- Ene 30

"JULIO SENA E HIJAS LIMITADA"

Partición: 31/10/2011
Inscripción: Nº 18655 de 21/11/2011
Copartientes: Neil América Ciapuscio Messa; Julio María Sena Rodríguez
Adjudicatario: Julio María Sena Rodríguez (90 cuotas).

Única Publicación

22) $ 884 1/p 1528 Ene 30- Ene 30

"MULTI SOLUCIONES S.R.L."

Contrato: 21/09/2011
Inscripción: Nº 16607 de 19/10/2011
Modificaciones: Administración/ Representación: Mauricio Patrón Casuriaga e Ignacio Patrón Casuriaga actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 1527 Ene 30- Ene 30

MEGATRANS S.R.L

CONTRATO: 30/11/2011
INSCRIPCIÓN: Nº 19460/2011
CEDENTES: Walter Miguel GONZALEZ DELCARO (9 CUOTAS) y Eliana Mariel GONZALEZ SUAREZ (1 CUOTA)
CESIONARIOS: Luis IORIO GNISCI FRANGELLA (7 CUOTAS) y José Luis IORIO MALANGA (3 CUOTAS)
MODIFICACIÓN: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: INDISTINTA.
Enajenación, disposición y gravamen de bienes sociales: todos los socios conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 1524 Ene 30- Ene 30

"CHEKA LTDA"

Contrato: 19/12/2011
Socias: MICAELA GESU TESOLIN, MIRTA TESOLIN MAJLING
Capital: $ 500.000; 125cuotas cada una
Objeto: Venta de artículos para el hogar, muebles, objetos de decoración y anexos, indumentaria y calzado y otros
Plazo: 10 años

Administración: MICAELA GESU TESOLIN
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 21228/2011.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 1522 Ene 30- Ene 30

HERPAN SRL
MODIFICACION

Fecha: 30/12/2011.
Inscripción: Nº 206 5/1/2012.
Modificacion: Aumento Capital: El capital social queda fijado en la suma de $ 7.275.000 Plazo: 30 años a partir 27/11/2005 el cual será prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 1520 Ene 30- Ene 30

CORPORACION ZERMAT URUGUAY S.R.L
MODIFICACION

Contrato: 29/4/2011
Inscripción: No. 17.545/2011
Objeto: Institución educativa: cursos relacionados con estética personal y empresarial.
Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 1519 Ene 30- Ene 30

EL ANHELO SRL

Contrato y Declaratoria: 16/8/2011 y 17/11/2011.
Inscripción: 15964 y 19732 del 2011
Socios: Jorge Alfonso y Sergio Omar García Green.
Capital: $ 80.000
Administrador: Jorge Alfonso García Green.
Plazo: 30 años.
Objeto: Explotación agrícola en general, ganadera, granjera en campos propiedad de socios o terceros. Importar, exportar bienes y servicios.
Declaratoria Modifica denominación: El Tajamar SRL, por EL ANHELO SRL. Domicilio: José E. Rodó, Soriano.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 1512 Ene 30- Ene 30

Venta de Comercios

LEY 2904

Fábrica de Pastas Salinas Sociedad de Responsabilidad Limitada prometió vender a Sucesores Hortencia Grandal SRL su establecimiento comercial en el ramo de: fábrica de pastas, rotisería, elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios con el nombre "FABRICA DE PASTAS SALINAS SRL" sito en Av. Julieta y Yacaré Salinas-Canelones.- Acreedores allí.-
Inscripción: Nº 16957 25/10/2011.

Primera Publicación

25) $ 3420 20/p 1425 Ene 30- Feb 28

Ley 2.904. ERNESTO TIESO GIGLIO prometío vender a ÁNGELA DAYANA BAZZAN, Salón de Avda. General Aguilar 1254, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1140 20/p 519 Ene 09- Feb 03

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICÍA NACIONAL

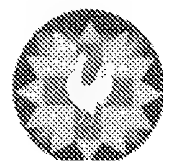
POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 13 de enero de 2012.-
NOTIFICACIÓN.

-Por Resolución del Ministerio del Interior de fecha 23/11/2011 (Expediente Nº 13.844/10) CONVALIDASE la Resolución de la Jefatura de Policía de Montevideo de fecha 05/07/2011, la cual clausura el sumario incoado al Agente de 2da. Manuel Ernesto GARCIA OLIVERA, C.I. Nº 4.075.944-9, Credencial Cívica Serie BDB Nº 65.143, quién revistaba en la Seccional 16a. de la Dirección de Seguridad, declarándolo cesante del cargo por estar incurso en lo previsto en el Art. 26, literal "D" del Decreto Nº. 644/971 ("Abandono del Cargo").

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1517 Ene 30- Ene 30

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL



POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
HOSPITAL POLICIAL

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y APROVISIONAMIENTO

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

La Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica por este único medio a la Sra. Paula Karina MENDEZ LEMES de la resolución Nº 623/11 de fecha 08/11/2011 de esta Dirección Nacional mediante la cual resuelve "Rescindir el contrato de Arrendamiento de Servicios con fecha 01/09/2011".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1499 Ene 30- Feb 01

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO.- Otórgase vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios del padrón Nº 153687 ubicado en la Sección Catastral Montevideo rural del Dpto. de Montevideo, Sres. Blanca María, Juan Inocencio, Esperanza Ilca y Diego Fernando Zavala Zavala, de la Solicitud de Concesión para Explotar según asunto 1567/08 de acuerdo a lo establecido por el art. 98 del Código de Minería en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de Setiembre de 2011 y artículo 120 del Código de Minería).
Ing. Agr. HECTOR LARRIERA
Encargado División Minería.

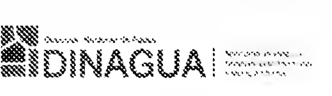
27) $ 1458 3/p 1479 Ene 27- Ene 31

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MIGUEL DE CASTRO MACEDO C.I. 3.844.764-6 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una cañada sin nombre que aporta a la Cañada Sarandi, que aporta al Arroyo de las Piedras, afluente del Arroyo Sarandi, afluente del Arroyo Corrales, tributario del Rio Cebollati (cód. 447), en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de arroz. El dique se ubica en los padrones Nº 9313 y 7186 y el embalse se ubica en parte de los padrones Nº 9313, 7186, 7187, 3622, 3955, 1451, 9310, 9311 y 9312 de la 7ª Sección Catastral de Treinta y Tres.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de Febrero del 2012 a las 10 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea 1087 de dicha ciudad.
P/a Beatriz Larrosa
Ing. Agr. Carlos H. Machado Moreno
Jefe Regional Treinta y Tres
DINAGUA.

27) $ 2430 3/p 1480 Ene 27- Ene 31





MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

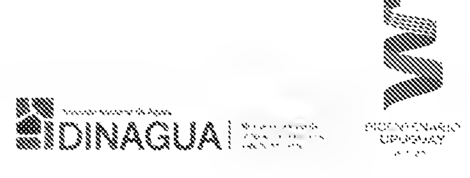
Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de BOISY S.A. para regularizar un represamiento que embalsa 1:100.000 m³ de aguas de una cañada, tributaria del Arroyo Yaguarí, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río

Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 8.512, perteneciente a la 7ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de febrero de 2012, a las 10:30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.

Última Publicación

27) $ 2673 3/p 1223 Ene 26- Ene 30



MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de BOISY S.A., para regularizar un represamiento que embalsa 1:350.000 m³ de aguas de una cañada, tributaria del Arroyo Yaguarí, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 14.270, perteneciente a la 7ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de febrero de 2012, a las 11:30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.

Última Publicación

27) $ 2673 3/p 1222 Ene 26- Ene 30

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por NIENSUR S.A. del proyecto de Desarrollo Urbano de Usos Mixtos, sobre una superficie de 50 ha en el padrón Nº 24320 de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, zona suburbana de la ciudad de Rivera. Este predio se ubica entre las calles José Escobar, Oscar Riera, la vía férrea y el Ao. Cuñapirú. El proyecto consiste en nueva terminal de ómnibus con centro comercial asociado, trazado de avenida paralela a la vía férrea, estación de servicio, loteo de baja densidad, condominios de media densidad, hotel de 60 habitaciones y parque público. La Comunicación también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/

Montevideo, 23 de enero de 2012.

Única Publicación

27) $ 810 1/p 1500 Ene 30- Ene 30

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 25 de enero de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,337000	
BRASIL	REAL	1000		1,762100	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,561200	
JAPON	YEN	3600		77,720000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,925600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,304700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,934	3,934
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,987	10,987
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,723	19,723
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,721	19,721
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,721	19,721

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1518 Ene 30- Ene 30

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



En cumplimiento del Decreto Nº 2314 de fecha 19 de setiembre del 2011, en el expediente caratulado: "BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL c/ MAERRO RODRÍGUEZ, ROBERTO. INTIMACIÓN. IUE 2-34016/2011, radicado ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, se intima el pago a Roberto Maerro, C.I. Nº 1.178.561-5 por el monto de $ 99.298.oo e ilíquidos por el plazo legal (3 días).
María Eugenia Bizio
Actuaria Adjunta.
SECTOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 1451 Ene 26- Feb 08

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC



LLAMADO EXPRESIÓN DE INTERÉS Nº 1/12

El Instituto Nacional de Colonización realiza un llamado a pequeñas y medianas industrias interesadas en la compra de una fracción de campo de 2 ha. 8860 m2, denominada inmueble nº 463, padrón nº 11,750 de la 11a. sección judicial del departamento de Cerro Largo, ubicado en la intersección de las rutas 26 y 44. Los interesados deberán presentarse por nota en la oficina regional de Cerro Largo (18 de Julio nº 592, Melo) o en Casa Central del INC (Cerrito nº 488, Montevideo) aportando la siguiente informacion: a) tipo de actividad industrial a desarrollar; b) fecha estimada de instalación (a partir de la entrega); c) productos; d) capacidad de procesamiento; e) destino del producto (mercado interno o exportación); f) mano de obra a utilizar; g) tres referencias comerciales.
Informes:
contrata@colonizacion.com.uy,
El llamado permanecerá abierto por un plazo comprendido entre el 24/01/12 y el 13/02/12 ambos inclusive.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1542 Ene 30- Ene 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

Por la presente se cita al Dra. Laura Bacci a concurrir a la División de Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. a los efectos de otorgársele vista de la referencia número 068/1/1088/2004 al amparo del Art. 26 de la Ley 9202 de la Comisión Honoraria de Salud Pública, la que se expedirá como tribunal disciplinario.

27) $ 2430 10/p 1393 Ene 25- Feb 07

Por la presente se cita al Dr. Mauricio Vespa a concurrir a la División de Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. a los efectos de otorgársele vista de la referencia número 068/1/1088/2004 al amparo del Art. 26 de la Ley 9202 de la Comisión Honoraria de Salud Pública, la que se expedirá como tribunal disciplinario.

27) $ 2430 10/p 1392 Ene 25- Feb 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DIVISIÓN SALUD SERVICIO DE SALUBRIDAD PÚBLICA EXPEDIENTE No. 4360-022832-11

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 82907, ubicado en la calle San Martín No. 2617, a la limpieza total y permanente así como también la desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1532 Ene 30- Feb 01

Servicio de Geomática Unidad Nomenclatura y Numeración Edificio Sede Piso 9 ½ TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.- se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Copacabana que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente

PADRÓN

178675	122202	191554
178674	122204	173185
101375	163761	420509
421541	101379	173178
130935	179428	173177
130934	179429	173925
171776	191549	176687
182485	191550	191545
182486	191551	191544
420762	191552	191553.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1526 Ene 30- Feb 01

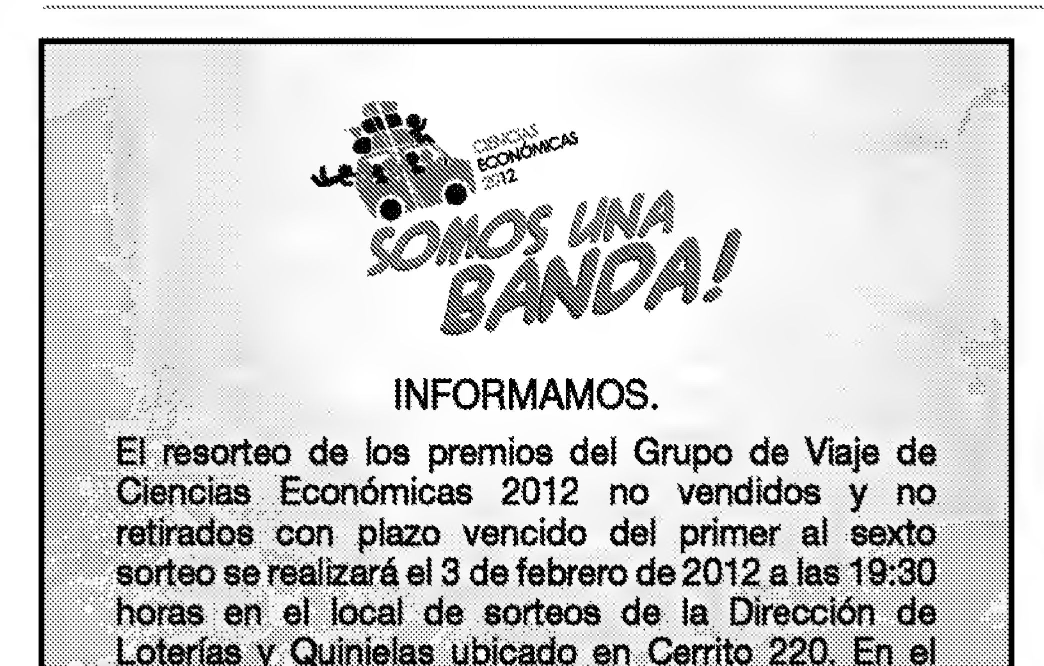
VARIOS

Banco Santander S.A. informa a sus clientes que a partir del 1º de marzo de 2012 todas las operaciones en el exterior realizadas con tarjeta de débito Visa Electrón y Maestro, tendrán un costo de USD 5 más IVA por transacción. Asimismo informa que el costo anual de la tarjeta de crédito Mastercard Platinum será de $ 2.550 más IVA, a partir del 1º de marzo de 2012, y será facturado en el estado de cuenta en tres cuotas de $ 850 más IVA cada una.



Única Publicación

27) $ 567 1/p 1557 Ene 30- Ene 30



DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA:

FECHA: 10/1/2012
INSCRIPCIÓN: Nº 1706/2012 EL 18/1/2012
PROPIEDAD INMUEBLE BIEN INMUEBLE: PADRON 58364/003
DECLARANTE MARIA DEL CARMEN FEANS MARTINEZ
ESC. AUTORIZANTE MARIELA LOURDES PEREZ PEREYRA.
27) $ 1620 10/p 1429 Ene 26- Feb 08

"CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA"

Por Javier Luis Deus Barone.-
Padrón Nº 1.736 zona urbana de Santa Lucia, segunda sección judicial del departamento de Canelones.-
Beneficiarios: Victoria y Jose Ignacio Deus Rodriguez.-
Otorgado el dia 8 de diciembre de 2011.
Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 822 Ene 17- Ene 30

Sociedades Anónimas y Balances

ETAMALLI S.A.

Contrato: 20/01/2012
Inscripción Nro.: 1112 el 26/01/2012
Capital: $ 200.000
200.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 3536 1/p 1567 Ene 30- Ene 30

LEKENSUR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 500.000.000.-
Acciones: Portador
Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales, d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
DGR - RPJ Nº 460/2012.
Única Publicación
28) $ 3094 1/p 1549 Ene 30- Ene 30

RABINOVICH Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, asesoría en tecnología, calidad y medio ambiente, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, (excepto los rurales. afectados a la explotación agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años,
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 26.1.2012, No. 1138.
Única Publicación
28) $ 3978 1/p 1547 Ene 30- Ene 30

JOL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores

mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 23/01/2012 Nº 904.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 1502 Ene 30- Ene 30

REFORMAS

AGRONEGOCIOS DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 27.9.2011
CAPITAL: $ 200.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 12.1.2012, No. 433.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 1545 Ene 30- Ene 30

NATURIS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.12.2009
CAPITAL: $ 20.000.000
Inscripción: 26.1.2012, No. 1141.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 1543 Ene 30- Ene 30

FRIGORIFICO ARBIZA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 29.12.2011
CAPITAL: $ 60.000.000
Inscripción: 26.1.2012, No. 1140.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 1541 Ene 30- Ene 30

GLOBAL GOLD SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 23.08.2011
CAPITAL: $ 800.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 26.1.2012, No. 1127.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 1540 Ene 30- Ene 30

GREYCON SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 8.11.2011
CAPITAL: $ 2.100.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 26.1.2012, No. 1139.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 1539 Ene 30- Ene 30

FINANCIERA DIBARCO S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2011, resolvió rescatar acciones por U$S 1.157.465,83 y reducir el capital autorizado a U$S 10.000. Se convoca a acreedores en Cerrito 420/514, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 13260 10/p 1538 Ene 30- Feb 10

WASDERY S.A.

Aumento de Capital
Asamblea extraordinaria del 28/set/2011 modifica art. 5. Nuevo capital $ 8.000.000
Inscripción 20041 del 13/12/2011.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 1521 Ene 30- Ene 30

ADENDA COMPROMISO DE FUSIÓN Art. 126 LEY 16.060 LINONPRIDE S.A. y INVERSORA TORONTO S.A. FUSIÓN POR ABSORCIÓN.

SOCIEDAD INCORPORANTE: LINONPRIDE S.A., QUE CAMBIA RÉGIMEN JURÍDICO A LA LEY 16.060
SOCIEDAD A DISOLVER POR INCORPORACIÓN: INVERSORA TORONTO S.A.
CAPITAL DESPUÉS DE LA FUSIÓN: $ 6.003.000
ACREEDORES: COMPROMISO Y BALANCE EN: ITUZAINGÓ No 1393/401 (MONTEVIDEO) de 10:00 a 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

28) $ 17680 10/p 1288 Ene 24- Feb 06

LEINSTER S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19/04/04 resolvió reducir el capital integrado a U$S 2.897.649,87.- (dólares estadounidenses dos millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y nueve con 87/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.

28) $ 13260 10/p 1213 Ene 23- Feb 03

LEINSTER S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de junio de 2004 resolvió reducir el capital integrado a U$S 10.305,32.- (dólares estadounidenses diez mil trescientos cinco con 32/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.

28) $ 13260 10/p 1212 Ene 23- Feb 03

ERNABELLA S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de julio de 2009 resolvió reducir el capital integrado a R$ 7.320.108,68 (Reales siete millones trescientos veinte mil ciento ocho con 68/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.

28) $ 13260 10/p 1210 Ene 23- Feb 03

ERNABELLA S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 2011 resolvió reducir el capital integrado a R$ 6.771.179,47 (Reales seis millones setecientos setenta y un mil ciento setenta y nueve con 47/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.

28) $ 13260 10/p 1209 Ene 23- Feb 03

CAÇAPAVA S.A.

Asamblea: 19.12.2011
Capital Integrado: $ 84.242.486
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.

28) $ 4420 10/p 995 Ene 19- Feb 01

Cantidad de avisos de fecha 30/01/2012 publicados en esta edición: 61.


DiarioOficial

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).......................................$ 71.00 (*)

Avisos Varios ....$ 81.00 (*)

Venta de Comercios.......................................$ 57.00 (*)

Remates.......................................$ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.......................................$ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 442.00 (*)

TARIFA (²)

Balances.......................................$8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas).......................................$ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.).......................$ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.).........$ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)... $ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 106.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

Del día	De más de 15 días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	Mensual	Semestral	Anual
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos .... $ 10 (*)

ACCESO A BASE DE DATOS

El minuto (a través del 09002044) .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial en línea Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 410	$ 2.309	$ 4.512
2 Usuarios	$ 697	$ 3.922	$ 7.666
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 304	$ 1.710	$ 3.342
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 276	$ 1.550	$ 3.029
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 240	$ 1.352	$ 2.642

Sección Documentos del Diario Oficial en línea.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 400 (*)	$ 2.271 (*)	$ 4.439 (*)
2 Usuarios	$ 687 (*)	$ 3.896 (*)	$ 7.613 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 301 (*)	$ 1.705 (*)	$ 3.331 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.496 (*)	$ 2.924 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 237 (*)	$ 1.341 (*)	$ 2.621 (*)

Sección Avisos del Diario Oficial en línea
Precio, según modalidad, con derecho a acceder treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 278 (*)	$ 1.564 (*)	$ 3.056 (*)
2 Usuarios	$ 480 (*)	$ 2.698 (*)	$ 5.273 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.166 (*)	$ 2.279 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 186 (*)	$ 1.044 (*)	$ 2.041 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 166 (*)	$ 933 (*)	$ 1.823 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, según requerimiento del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE EDICIÓN DE PRODUCTO EDITORIAL.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

La energía es una oportunidad

Por Dr. Ramón Méndez – Director Nacional de Energía

Uruguay es un país sin energéticos «tradicionales». No posee, al menos que sepamos, reservas probadas de petróleo, gas natural o carbón, fuentes no renovables, pero que en conjunto, representan más del 80 % de la energía primaria consumida en el mundo. Al mismo tiempo, ha colmado sus posibilidades de aprovechamiento de la energía hidroeléctrica. Esta dificultad llevó a que, en nuestra cultura reciente, la palabra «energía» fuera usualmente utilizada junto a expresiones como «problema», «dificultad», o incluso la más sombría: «crisis».

Paralelamente, durante los últimos años nuestro país ha venido creciendo de manera sostenida, a un ritmo inédito en su historia. Esta situación demanda cada vez más energía, tanto para satisfacer las necesidades de la industria, como las del transporte o del sector residencial.

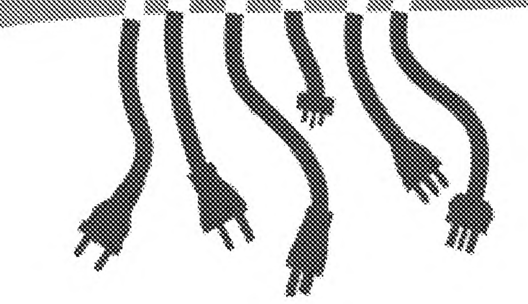
En este contexto particularmente complejo, luego de un profundo análisis, en 2008 el Consejo de Ministros aprobó una Política Energética con una mirada de largo plazo. Esta política está basada en cuatro grandes ejes estratégicos, metas de corto, mediano y largo plazo (que deberán cumplirse antes de 2015, 2020 y 2030, respectivamente), así como un conjunto de varias decenas de líneas de acción que garantizarán que los objetivos se alcancen en tiempo y forma. Los ejes estratégicos definen el rol de los diferentes actores a la vez que puntualizan el papel del Estado para diseñar y conducir la política energética, la diversificación de la matriz energética con especial énfasis en las energías renovables, el impulso de la eficiencia energética y la consideración del acceso adecuado a la energía como un derecho humano para todos los sectores sociales.

Dos años más tarde, durante la transición entre el Gobierno anterior y el actual, el entonces presidente electo, José Mujica propuso a la oposición la creación de cuatro comisiones multipartidarias para analizar otros tantos grandes temas nacionales. Uno de ellos fue el energético. En esta comisión, los partidos con representación parlamentaria avalaron, en su esencia, la política vigente. Desde 2010, por lo tanto, Uruguay posee una política energética de largo plazo, acordada por todos los sectores políticos.

Uno de los pilares de esta política de Estado es el aprovechamiento de fuentes energéticas no tradicionales que nuestro país no usufructuaba. Entre otras, las energías eólica y solar, los diversos usos de los residuos de biomasa de los emprendimientos agroindustriales y forestales, así como los biocombustibles presentan en nuestro país ventajas comparativas superlativas. En Uruguay, las energías renovables permiten no solo reducir costos sino también generar mayor soberanía al independizarnos de la importación de energéticos cuyo precio, en el mercado mundial, no podemos controlar.

Como consecuencia de estas políticas, ya en 2010 la participación de las energías renovables en nuestra matriz energética llegó al 48 %, lejos del 10 % que es el promedio mundial, y de la meta del 20 % que se planteó la Unión Europea para 2020.

En suma, en unos pocos años, en Uruguay hemos demostrado que la energía, lejos de ser un eterno «problema», puede visualizarse como una «oportunidad» para contribuir al desarrollo de nuestro país y permitir la inclusión social de sus ciudadanos.





La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas ha proclamado el año ***2012: Año Internacional de la Energía sostenible para todos.***

> La ONU [...] alienta a todos los Estados Miembros, al sistema de Naciones Unidas y a todos los demás agentes a que aprovechen el Año Internacional para concienciar sobre la importancia de abordar los problemas energéticos, en particular los servicios energéticos modernos para todos, el acceso a servicios de energía asequibles, la eficiencia energética y la sostenibilidad de las fuentes y del uso de la energía, con el fin de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de Desarrollo del Milenio, y asegurar el desarrollo sostenible y la protección del clima mundial [...]

La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) suscribe esta declaración en todos sus términos y ha decidido aprovechar esta valiosa oportunidad para trabajar en la toma de conciencia sobre la importancia de incrementar el acceso sostenible a la energía renovable, en el ámbito nacional. Dado que los servicios energéticos son fundamentales en la productividad, la salud, la educación, los servicios de comunicación y finalmente en el cambio climático dedicaremos, durante todo el 2012 —en coordinación con la Dirección de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería— espacios en las tapas y contratapas del Diario Oficial, en la Pantalla Gigante y en nuestro Portal Web IMPO, además de la promoción de foros sobre el tema, en nuestra sala de eventos.

más información, más ciudadanía

Texto de contratapa: Sra. Margarita Echevesta
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafo